Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y UNO.

Zias para el ajuste y que por el S.r Alcalde mayor se res
ponda a dho S.r Corregidor del rezibo de su Carta —
Lo segundo atendiendo sus Mercedes a que estan con Cluidos los Repar
tim.tos de Haueres R.s que se zerca el tiempo critico de su Cobranza
y que hasta aora no ay persona que se encargue de su cobranza
siendo prezisso nombrarla como se acostumbra en esta consideraz
zion y en la de que Sum.d dho D.n Proceso Sevilla en los años que
estubo a su cargo dha cobranza cumplio su encargo a satisfac
zion de esta Villa de Vna conformidad le nombraron sus Mercedes
por Depositario Cobrador para este presente año con la condiz.on
de dar fianzas hasta en cantidad de quarenta mil R.s otorgando
escriptura de obligaz.on de practicar la cobranza de su q.ta y Ries
go y de la misma conduzir los Caudales a la tesoreria gral
de la Ciu.d de Murzia siendo responsable a las costas y gas
tos de ejecutores y demas que ocurran segun y como la
an otorgado los demas Depositarios sus antezesores —
Y por no ocurrir otra cosa se con Cluio este Decreto el que fir
maron los que sauen de sus Mercedes dos fee —

Lic.do D.n Juan Marin Ordoñez

D.n Juan Lozano Torrente

D.n Proceso Sevilla y Cardenas

D.n Pedro Chico de Guzman

D.n Antonio Hurtado Apartijo

Ante mi
Juan de Moya Hurtado